Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Méntrida.

El presente acuerdo es inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro del reglamento se encuentran en Secretaría, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas habrán de ser publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Méntrida, 1 de marzo de 2021.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-953

Código de verificación: **2021.00000953**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**